



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	11001020500020250216300
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Anulación
RECURRENTE:	AMANCAY SAS ORGANIZACIÓN NACIONAL DE OBREROS TRABAJADORES DE LA FLORICULTURA COLOMBIANA - ONOF
OPOSITOR:	
FECHA SENTENCIA:	15 de abril de 2026
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL603-2026 PRIMERO. ANULAR el artículo 9 del laudo arbitral proferido por el Tribunal de Arbitramento el 15 de agosto de 2025, con ocasión del conflicto colectivo suscitado entre el ORGANIZACIÓN NACIONAL DE OBREROS TRABAJADORES DE LA FLORICULTURA COLOMBIANA (ONOF) y la AMANCAY S. A. S. SEGUNDO. NO ANULAR NI MODULAR en lo demás la decisión atrás referida. TERCERO. ABSOLVER de las costas procesales.- ACLARACIÓN DE VOTO PARCIAL Y SALVAMENTO DE VOTO PARCIAL DR. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Y ACLARACIÓN DE VOTO DRA. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
DECISIÓN:	
MAGISTRADO PONENTE:	DRA.CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 04/08/2026, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 04/08/2026, a las 5:00 p.m.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 10/08/2026 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada
la providencia proferida el 15 de abril de 2026.

SECRETARIA _____

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis', written over a horizontal line.